



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del treinta de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, así como por la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala, sometieron a consideración del Pleno, la propuesta de tres acuerdos plenarios de radicación, acumulación y reencauzamiento, respecto de los **juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** que se precisan a continuación:

POENCIA	ÍNDICES	JUICIOS ACUMULADOS	DESCRIPCIÓN
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ	SG-JDC-824/2019 y acumulado	SG-JDC-827/2019	Promovidos por diversos ciudadanos y ciudadanas, que solicitan al Comité Ejecutivo Nacional y a la Secretaría de Organización, ambos de Morena su registro y afiliación al referido instituto.
SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA	SG-JDC-825/2019 y acumulado	SG-JDC-828/2019	
JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-826/2019 y acumulado	SG-JDC-829/2019	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando en cada caso, lo siguiente:

“PRIMERO. Se radican los medios de impugnación para su sustanciación en la ponencia correspondiente, según se indica en los acuerdos respectivos.

SEGUNDO. Se acumulan los juicios ciudadanos en términos de lo expuesto en los acuerdos plenarios.

TERCERO. Son improcedentes los juicios ciudadanos planteados por los promoventes.

CUARTO. Se reencauzan los escritos a la Secretaría de Organización del partido MORENA a través de su dirigencia estatal en Jalisco, para los efectos precisados en los acuerdos plenarios.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para dar cumplimiento a lo ordenado.”

Posteriormente, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometieron a consideración del Pleno, las propuestas de tres acuerdos plenarios de radicación, acumulación, remisión a trámite y reencauzamiento relativos a los **juicios para la protección de**



los derechos político-electorales del ciudadano que se precisan a continuación:

PONENCIA	ÍNDICES	JUICIOS ACUMULADOS	DESCRIPCIÓN
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ	SG-JDC-830/2019 y acumulados	SG-JDC-831/2019 AL SG-JDC-841/2019	
SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA	SG-JDC-842/2019 y acumulados	SG-JDC-843/2019 AL SG-JDC-853/2019	Promovidos por diversos ciudadanos y ciudadanas, quienes se ostentan como militantes de Morena, a fin de impugnar su exclusión del padrón de militantes del referido partido.
JORGE SÁNCHEZ MORALES	SG-JDC-854/2019 y acumulados	SG-JDC-855/2019 AL SG-JDC-864/2019	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando en cada caso, lo siguiente:

PRIMERO. Se radican los presentes medios de impugnación en la ponencia correspondiente, según se indica en los acuerdos respectivos.

SEGUNDO. Se acumulan los juicios ciudadanos en términos de lo expuesto en los acuerdos plenarios.

TERCERO. Remítanse las copias atinentes a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, a fin de que procedan de inmediato con la tramitación de los medios de impugnación, y, una vez tramitados, envíen las constancias atinentes, así como el informe

circunstanciado a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del propio partido.

CUARTO. Son improcedentes los presentes juicios ciudadanos.

QUINTO. Se reencauzan los medios de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los acuerdo."

Finalmente la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno, la propuesta del acuerdo plenario de radicación, remisión a trámite y reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-866/2019**, promovido por Germán Ley Acosta, por derecho propio, en que reclama que no obstante haber realizado en tres ocasiones trámites para su inscripción como militante del partido Morena, a la fecha no aparece afiliado al mismo.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Se radica el medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Instructora.



SEGUNDO. Remítanse las copias atinentes a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, a fin de que proceda de inmediato con la tramitación del medio de impugnación y, una vez tramitado, envíe las constancias correspondientes y el informe circunstanciado a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del propio partido.

TERCERO. Es improcedente el juicio ciudadano.

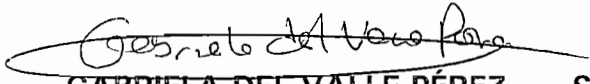
CUARTO. Se reencauza el medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes, a efecto de cumplir lo ordenado."

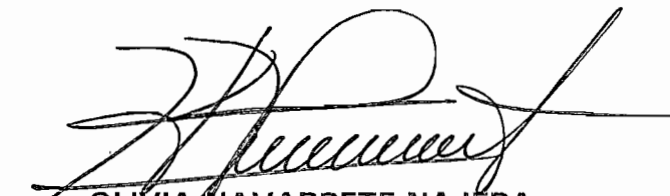
No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada y los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA


SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA
MAGISTRADO



OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cinco corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativos a los acuerdos plenarios dictados en los expedientes **SG-JDC-824/2019** y acumulado, **SG-JDC-825/2019** y acumulado, **SG-JDC-826/2019** y acumulado, **SG-JDC-830/2019** y acumulados, **SG-JDC-842/2019** y acumulados, **SG-JDC-854/2019** y acumulados y **SG-JDC-866/2019**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a treinta de octubre de dos mil diecinueve. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS